

REGIÓN MURCIA

Multado un pescador furtivo que se encaró con dos agentes

La Audiencia Provincial de Murcia ha confirmado la pena impuesta a un hombre por el Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena por desobedecer a los guardias civiles que lo sorprendieron cuando pescaba furtivamente almejas en una zona de la playa de El Carmolí, en el mar Menor.

La sentencia indica que el juez de Instrucción declaró probado en noviembre de 2010 que agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil observaron la presencia del denunciado en el mar a mediodía del 6 de mayo de 2009. «Cuando le requirieron para que cesara en su actitud y que enseñara y les entregara la captura detectada por los agentes -añade la sentencia- procedió a decirles: 'Ya estáis aquí para joderme', todo ello al tiempo que levantaba el tono de voz e intentaba impedir que tomaran fotografías de los efectos relacionados con los hechos».

El juez señaló también, en su sentencia inicial, que los guardias civiles «se vieron obligados a ponerle los grilletes debido a su estado de alteración». Este arresto forzado le provocó, según reconoce el juez en su resolución, unos pequeños roces en las muñecas debido a que no se estaba quieto». Asimismo, dejó constancia de que no se había demostrado que los agentes lo insultaran o le dijeran «que le iban a reventar la cabeza».

Las esposas no son tortura

La sentencia lo condenó a dos multas, una de 40 días y otra de 20 días, con una cuota diaria de 5 euros, por dos faltas de desobediencia a agentes de la autoridad. Al desestimar el recurso presentado por el acusado, la Audiencia confirma plenamente la primera sentencia dictada y añade que la colocación de los grilletes «en modo alguno» puede ser considerada como detención ilegal o tortura, como denunció aquel.